



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 162

Señores:

CLAUDIA PATRICIA LARRAHONDO VALENCIA,  
YULIANA PARRA RESTREPO,  
LINA VANESSA MARIN SOLARTE  
MARIA HELENA LARRAHONDO VALENCIA

Expediente: 190013333005 2018 00327 00  
Demandante: LEONARDO ANDRES GARCIA CORREA Y OTROS  
Demandados: NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL –  
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Medio de Control; REPARACION DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en los siguientes términos:

*“Se decreta el testimonio de las señoras CLAUDIA PATRICIA LARRAHONDO VALENCIA, YULIANA PARRA RESTREPO, LINA VANESSA MARIN SOLARTE y MARIA HELENA LARRAHONDO VALENCIA, para que declaren lo que les conste sobre los hechos de la demanda, quienes deberán comparecer a la audiencia de pruebas virtual el día 3 de abril de 2024 a la 1:30 p.m.”*

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 163

Señores:  
JAVIER FELIPE BACCA RIOS,  
OSCAR EDUARDO CAJAS Y  
JAVIER CARVAJAL ZUÑIGA

Expediente: 190013333005 2018 00327 00  
Demandante: LEONARDO ANDRES GARCIA CORREA Y OTROS  
Demandados: NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL –  
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
Medio de Control; REPARACION DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comendidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **TESTIMONIO** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en los siguientes términos:

*“Se decretan los testimonios de los médicos JAVIER FELIPE BACCA RIOS, OSCAR EDUARDO CAJAS Y JAVIER CARVAJAL ZUÑIGA, para que declaren lo que les conste sobre los hechos de la demanda y su contestación, quienes deberán comparecer a la audiencia de pruebas virtual el día 24 de abril de 2024 a la 1:30 p.m. (Se decreta en conjunto con La Previsora S.A. Compañía de Seguros) Se enviarán los oficios a través del apoderado del Hospital Francisco de Paula Santander.”*

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN  
Carrera 4ª No. 2-18  
Email: [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Popayán, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 164

Señores:

LEONARDO ANDRES GARCIA CORREA,  
DIANA PAOLA SOLIS, LUZ AMPARO SOLIS,  
JAIME DE SAN MARTIN GARCIA e  
IVAN ANDRES SOLIS

Expediente: 190013333005 2018 00327 00  
Demandante: LEONARDO ANDRES GARCIA CORREA Y OTROS  
Demandados: NACION – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL –  
HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Medio de Control; REPARACION DIRECTA

(citación enviada por intermedio de apoderado)

Comedidamente me permito solicitarle se sirva comparecer a la audiencia de pruebas dentro del proceso de la referencia, para rendir **INTERROGATORIO DE PARTE** en el proceso de la referencia, recalcando que la misma se realizará de MANERA VIRTUAL al tenor de los artículos 7º del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo CSDJ-11567 de 2020, a través de la PLATAFORMA LIFESIZE y las herramientas dispuestas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en los siguientes términos:

*“Se decreta la práctica de los interrogatorios de parte de los señores LEONARDO ANDRES GARCIA CORREA, DIANA PAOLA SOLIS, LUZ AMPARO SOLIS, JAIME DE SAN MARTIN GARCIA e IVAN ANDRES SOLIS, quienes deberán comparecer a la audiencia de pruebas virtual el día 8 de mayo de 2024 a la 1:30 p.m. Se enviarán los oficios a través de la apoderada de la parte actora..”*

Para el efecto, se deberá previamente suministrar a través del correo institucional de Despacho: fotocopia del documento de identidad. La citación se remitirá a través de los correos suministrados para el efecto o la del apoderado solicitante con fines de formularle la respectiva invitación a la audiencia virtual, a la cual debe asistir portando su documento de identidad. En todo caso el apoderado de la parte solicitante o en su defecto a quien se impusiera dicha carga, deberá garantizar la comparecencia de los citados.

Los oficios y comunicaciones pueden recibirse e a través del aplicativo SAMAI (ventanilla virtual) en el siguiente enlace <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/> o al correo electrónico [j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Atentamente,

ALEXANDRA CORAL MIRANDA  
Secretaria